DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 03/2.021

Asunción, 30 de septiembre de 2.021

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 03/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) PR-L1152 - PRÉSTAMO N° 4700/OC-PR - LEY 6.424 CON ID N° 384.364.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto.* Que, en su artículo 2° dispone: - *El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitará la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1251 de fecha 22 de junio de 2021, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Ignacio Gómez; Arq. Josefina Romero; Arq. Cynthia Yanes.**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ
Viceministro de Obras Públic
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2.021, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 13 de septiembre de 2.021 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 hs del día lunes 13 de setiembre del año 2021, en la sala de reuniones de la UEP del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ), sito en la calle Oliva entre Alberdi, Edificio Safira, 4to. Piso, se da inicio al acto de reunión de negociación de contrato, referente al LLAMADO MOPC N° 03/2021 "SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA – ID 384.364.

Asisten a este Acto, la Arq. CYNTHIA YANES, Coordinadora del Programa, el Ing. GUSTAVO GONZALEZ, Especialista en Obras Civiles del Programa, la Lic. DIANA OVELAR, Especialista de Apoyo en Adquisiciones del Programa, la Abog. FATIMA PAEZ, en representación de la Asesoría Jurídica del MOPC, el Abog. JULIO JARA en representación de la UOC del MOPC, el Ing. FABIAN FAMÁ, en su carácter de Representante Legal y el Ing. ANGEL SALVADOR FERRIGNO, Presidente de la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA.

En cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuesta en la Sección 2 Hoja de Datos, numeral IAO 28.1, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, a la carta de comunicación del BID, por la cual otorga la No Objeción a la Evaluación Técnica, en CPR/C/2021/1717 y al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), de fecha 26 de agosto de 2021, donde recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la empresa calificada, a la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA.

En tal sentido, al iniciar la reunión, los miembros del equipo negociador del Programa exponen a los representantes de la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA, cuanto sigue:

1. Se solicita la confirmación si mantienen como válida la disponibilidad de todo el Personal Profesional Clave presentada en la propuesta, en el marco del llamado de referencia, en todos sus términos.

2. Se solicita la confirmación si mantienen como válida la propuesta técnica, la metodología y plan de trabajo, incluidas en los Términos de Referencia (TDR), y condiciones especiales del Contrato.

El representante de la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA, en respuesta expone cuanto sigue:

a) Disponibilidad de Personal Profesional Clave

De acuerdo a la evaluación técnica, por Nota UEP-PRVBT N° 05/2021 y N° 07/2021, se ha solicitado el reemplazo de cuatro profesionales claves de: Líder de Equipo de Trabajo, Urbanista, Especialista en Movilidad Vehicular, Peatonal y Transporte, y del Especialista Paisajista. Los mismos fueron remitidos vía correo electrónico en fecha 10 de setiembre de 2021.

Esta UEP del Programa ha verificado los Curriculum recibidos, y se informa que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

La firma consultora ratifica la disponibilidad de todo el personal profesional clave propuesto para la ejecución de los trabajos, y se encuentran a disposición del consultor para prestar el servicio.

b) Negociaciones Técnicas:
La firma consultora confirma la validez de la propuesta técnica en todos sus términos la metodología y plan de trabajo, incluidas en los Términos de Referencia (TDR), y condiciones especiales del Contrato.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

c) Negociaciones Financieras:
Seguidamente de acuerdo al Formulario FIN-2 Resumen de Precio, presentado por la Consultora es cuanto sigue:

PROPUESTA DE PRECIO:	*Gs. 5.108.616.648*
IVA 10%:	*Gs. 510.861.665*
	Gs. 5.619.478.313

Precio Total del Contrato Impuesto Incluido es de: Gs. 5.619.478.313
(Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece).

Antes de avanzar en esta etapa de negociación, la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA, solicita un cuarto intermedio de 48 hs. Para presentar su conformidad al precio final que incluyen los impuestos.

No habiendo objeción de los presentes para la propuesta del cuarto intermedio, se fija la continuidad del presente acto para el próximo miércoles 15 de setiembre a las 14:00.

No habiendo otro tema que tratar, se da por declarado el cuarto intermedio a la presente reunión.

En prueba de conformidad de lo descripto se labra el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, siendo las 15:00 horas.

Que, vista el Acta precedentemente trascrita, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 hs del día miércoles 15 de setiembre del año 2021, en la sala de reuniones de la UEP del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ), sito en la calle Oliva entre Alberdi, Edificio Safira, 4to. Piso, se da inicio al acto de reunión de negociación de contrato, referente al LLAMADO MOPC N° 03/2021 "SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA – ID 384.364.

Asisten a este Acto, la Arq. CYNTHIA YANES, Coordinadora del Programa, el Ing. GUSTAVO GONZALEZ, Especialista en Obras Civiles del Programa, la Lic. DIANA OVELAR, Especialista de Apoyo en Adquisiciones del Programa, la Abog. FATIMA PAEZ, en representación de la Asesoría Jurídica del MOPC, el Abog. JULIO JARA en representación de la UOC del MOPC, el Ing. FABIAN FAMÁ, en su carácter de Representante Legal y el Ing. ANGEL SALVADOR FERRIGNO, Presidente de la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA.

Seguidamente se da continuidad a la reunión de negociación y se procede a la lectura al ACTA N°1 DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 13 de setiembre de 2021, en relación al punto que quedo pendiente, donde la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA ha solicitado un cuarto intermedio a la reunión anterior para el análisis del precio total del contrato.

En la reunión de negociación llevada a cabo el lunes 13 de setiembre de 2021, se concluyeron los siguientes puntos:

1. Disponibilidad de Personal Profesional Clave: La firma consultora ratifica la disponibilidad de todo el personal profesional clave propuesto para la ejecución de los trabajos, y se encuentran a disposición del consultor para prestar el servicio.

2. Negociaciones Técnicas: La firma consultora confirma la validez de la propuesta técnica en todos sus términos la metodología y plan de trabajo, incluidas en los Términos de Referencia (TDR), y condiciones especiales del Contrato.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

En relación a los temas pendientes a ser determinados posterior al cuarto intermedio se concluyeron según el siguiente detalle:

1. Negociaciones Financieras:
Seguidamente de acuerdo al Formulario FIN-2 Resumen de Precio, presentado por la Consultora es cuanto sigue:

PROPUESTA DE PRECIO:	*Gs. 5.108.616.648*
IVA 10%:	*Gs. 510.861.665*
	Gs. 5.619.478.313

Precio Total del Contrato Impuesto Incluido es de: Gs. 5.619.478.313
(Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece).

Teniendo en cuanta lo establecido en el ACTA N°1 DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, la firma Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A. de Servicios Profesionales – IATASA acepta el cálculo del precio total final del contrato establecido en Gs. 5.619.478.313 (Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece) IVA incluido.

En vista de lo declarado, y no habiendo otros puntos que tratar, se da por terminada la presente reunión y en prueba de conformidad de lo descripto se labra el presente Acta en 4 ejemplares del mismo tenor y efecto, siendo las 15:00 horas.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 Contrataciones excluidas de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Calidad Y Costo (SBCC), en un formato Propuesta Técnica Simplificada (PTS) según se describe en el PBC.

Que, habiendo sido analizadas las Actas referidas, se trae a colación las disposiciones contenidas en las bases del llamado, puntualmente en el inciso ***D. Negociaciones y Adjudicación***
28. Negociaciones
28.1 Las negociaciones se harán en la fecha y en la dirección que se indican en la Hoja de Datos con el(los) representante(s) del Consultor quienes deberán tener un poder escrito para negociar y firmar un Contrato en nombre del Consultor.
28.2 El Cliente elaborará el acta de las negociaciones la cual será firmada por el Cliente y por el representante autorizado del Consultor.

a. Disponibilidad de Personal Profesional Clave
28.3 El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos el Personal Profesional Clave incluido en la Propuesta como prerrequisito de las negociaciones, o, si fuere el caso, un reemplazo de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAC. El hecho de no confirmar la disponibilidad del Personal Profesional Clave podrá resultar en que la propuesta del Consultor sea rechazada y que el Cliente proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje.

28.4 No obstante, lo anterior, la sustitución de Personal Profesional Clave en las negociaciones podrá considerarse si la misma se debe únicamente a circunstancias fuera del control razonable y no previsible del Consultor, incluida, más no limitada a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Clave sustituto dentro del periodo que se indica en la carta de invitación para negociar el Contrato, quien deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que las del candidato original.

Arq. Josefina [illegible]
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152

b. Negociaciones Técnicas

28.5 Las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TDR), la metodología propuesta, los insumos del Cliente, las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato. Estas discusiones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los servicios de los TDR ni los términos y condiciones del contrato, mucho menos la calidad del producto final, su precio, ni se afectará la relevancia de la evaluación inicial.

c. Negociaciones Financieras

28.6 Las negociaciones incluyen la aclaración de la obligación tributaria del Consultor en el país del Cliente y la forma en que la misma deba figurar en el Contrato.

Por tanto, atendiendo a que la firma **IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9* y en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los procedimientos conforme al método de selección adoptado (SBCC); se coteja que su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el PBC, *numeral 30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la no-objeción del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, publicará la información de la adjudicación de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos; y notificará prontamente a los demás Consultores de la lista corta,* el **Comité de Evaluación de Ofertas**;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC Nº 03/2021 LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PLAN Y DISEÑO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA URBANA. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN" (BARRIO TACUMBÚ) PR-L1152 - PRÉSTAMO N° 4700/OC-PR - LEY 6.424 CON ID N° 384.364., conforme al siguiente detalle;

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
IATASA - Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales	Gs. 5.619.478.313 (Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Trece)

2- ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora Programa
PRL 1152